

**APROBACIÓN DE ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 2.365 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE  
2017 QUE APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO 2018.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22 /

SANTIAGO, 10 5 ENE. 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo primero, N°4 de la Ley N°19.882; el artículo 7° de la Ley N° 19.553; la ley 20.212, la ley N°18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2018; la Resolución N° 55, de 1992, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto (H) N°983, de 30.10.2003, la Resolución Exenta N° 2.365 de 30 de noviembre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N° 19.553 y la N° 19.882 fueron modificadas por las disposiciones de la ley N° 20.212, estableciendo un incremento por Desempeño Colectivo a ser concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el cumplimiento de metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

2.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto (H) N°938, de 30.10.2003, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha definido los Equipos de Trabajo, sus metas y respectivos indicadores de gestión, para el año 2018, que servirá para determinar el incremento por Desempeño Colectivo que corresponda pagar a los funcionarios de esta Subsecretaría durante el año 2019.

3.- Que, atendidas las instrucciones sobre la materia, dichas definiciones se han formulado sobre la base del Sistema de Planificación y Control de Gestión.

4.- Que, los Equipos de Trabajo se establecieron por Resolución Exenta N° 1.895, de 11 septiembre de 2017.

5.- Que, los plazos señalados en las metas e indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo, que involucran procesos entre divisiones se contarán a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción formal de los documentos ingresados a cada División.

6.- Que los planes asociados a metas e indicadores, deben establecer los hitos y/o actividades a cumplir durante el periodo e identificar los medios de verificación que evidenciará el cumplimiento de dichas actividades.

7.- Que los planes y programas asociados a metas e indicadores deben ser aprobados por el Subsecretario a más tardar el 31 de marzo 2018, los cuales podrán ser revisados en forma periódica y ajustarse en forma justificada según las necesidades institucionales con aprobación de la autoridad, modificación que sólo puede

afectar a los hitos y/o actividades cuya fecha de inicio sea posterior a la fecha de la respectiva modificación.

8.- Que, las metas e indicadores han quedado establecidos en el Convenio de Desempeño, suscrito entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, de fecha 30 de noviembre de 2017, documento que fue sancionado administrativamente mediante Resolución Exenta N° 2365 de 30 de 30 de noviembre de 2017.

9.- Que, es necesario enmendar la Resolución Exenta N° 2.365 de 30 de noviembre de 2017, el nombre del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones; tanto en dicha Resolución como en el Convenio de Desempeño Colectivo 2018.

### **RESUELVO:**

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 2.365 de 30 de noviembre de 2017, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para el año 2018 en los siguientes puntos:

#### I. Resuelvo:

Donde dice:

“y el Subsecretario, don Rodrigo Ramírez Pino, Periodista y licenciado en Antropología, cédula nacional de identidad N° 10.523.868-1”

Debe decir:

“y el Subsecretario (s), don Marcelo Flores Varas, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.842.006-1”

#### II. Convenio de Desempeño:

Donde dice:

“y el Subsecretario, don Rodrigo Ramírez Pino, Periodista y licenciado en Antropología, cédula nacional de identidad N° 10.523.868-1”

Debe decir:

“y el Subsecretario (s), don Marcelo Flores Varas, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° 12.842.006-1”

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
**RODRIGO RAMÍREZ PINO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones